



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 17
“ASEO, MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y ROPERÍA”**

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la ejecución de actividades inherentes al servicio de apoyo a la gestión de ambiente y recursos físicos (aseo hospitalario, mantenimiento hospitalario y ropería) en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y Sede de Barrios Unidos.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, literal A, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “*por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 59 que determina: “**OPERACIÓN CON TERCEROS.** Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO Y SUBPROCESO QUE HACEN PARTE DE LA GESTIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS FÍSICOS (ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y ROPERÍA), EN LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

El oferente deberá presentar la propuesta de prestación del servicio de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

Deberá determinar los valores unitarios y cantidades requeridas de cada uno de los subprocesos (aseo hospitalario, mantenimiento hospitalario y ropería), teniendo en

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

cuenta que la E.S.E. es un Hospital de Segundo Nivel de Atención, tiene 2 sedes y se cuentan con algunos servicios como:

Unidades Odontológicas	2
Consulta externa	20 consultorios
Hospitalización	71 camas
Cirugía	3 quirófanos
Urgencias	24 camillas
Sedes	2
Pisos	2
Ascensor	2
Rampa	1
Zona de transición	1
Auditorios	2
Área administrativa	Oficinas + Archivos
Sala de juntas	1
Laboratorio	1
Imagenología	1
Zona de residuos	1
Sala de espera de urgencias	1
Distribuido en la sede principal y sede alterna, en el mismo Municipio de Caldas	

COMPONENTE OPERATIVO.

COORDINADOR O SUPERVISOR PERMANENTE:

El interesado deberá certificar en la cotización que dispone de una persona que se encargará de coordinar y supervisar de manera permanente la ejecución del contrato y que además representará al contratista en todas las reuniones y comités que convoque el Hospital, así mismo, será el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ante el sistema de seguridad social y prestacional, así como del desempeño de sus trabajadores, afiliados, asociados, vinculados o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso humano con el proponente y de acuerdo con lo establecido en sus estatutos imponer los correctivos, planes de mejoramiento o sanciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

Los reconocimientos y pagos de dicho coordinador serán asumidos **en su totalidad** por el contratista y no podrán cargarse a la propuesta económica presentada, la disponibilidad del coordinador deberá ser de tiempo completo.

MA



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

LA E.S.E. NO RECONOCERÁ, NI PAGARÁ VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE COORDINADOR, LOS VALORES QUE SE CAUSEN POR DICHO CONCEPTO DEBERÁN SER ASUMIDOS DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE, POR LO QUE SE ENTENDERAN QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA PROPUESTA.

El coordinador o supervisor deberá estar disponible y en contacto con el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital y supervisar permanentemente que los trabajadores, afiliados, asociados, vinculados o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso Humano con el proponente cumplan con todas las normas inherentes a los procesos y subprocesos que están ejecutando y que porten los respectivos uniformes y carnés entregados e iniciar las investigaciones que sean requeridas.

NOTA 1: El hecho de que el interesado no cuente con este coordinador, implicaría que el Hospital asuma funciones administrativas y de direccionamiento que no le corresponden, por ende, este requisito es necesario.

En la cotización se deberá discriminar el valor unitario por subproceso y garantizar el factor y la prestación económica base relacionada en cada uno.

Las propuestas deben incluir el costo de la dotación que se le entrega al personal.

Las personas jurídicas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1) EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera exclusiva todo lo relacionado con los derechos del personal de acuerdo a su profesión u oficio, consagrados en la legislación laboral, cumplir con todas las normas de salud ocupacional establecidas en la legislación colombiana, sin perjuicio de que la E.S.E audite el cumplimiento de dichas obligaciones y del contrato durante el tiempo de vigencia del mismo.
- 2) Realizar las labores de limpieza como: barrer, trapear, sacudir, limpiar, lavar, desinfectar pisos, baños, unidades sanitarias, techos, ventanas, puertas, paredes, vidrios, muebles, enseres, equipos de oficina y todo lo relacionado con actividades propias de aseo. Las personas que para estas actividades realicen labores de altura, deberán contar con el respectivo certificado de altura vigente. Según resolución 2291 de junio 22 de 2010 art. 1 y disponer

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- por parte del contratista de los equipos requeridos y necesarios para garantizar la labor a realizar.
- 3) Dotar al personal asignado para la ejecución del objeto contratado, con todos los equipos de seguridad industrial e higiene ocupacional requeridas para la prestación del servicio en la institución hospitalaria.
 - 4) EL CONTRATISTA diseñara y desarrollara programas de Bienestar Laboral, Capacitación y reuniones de COPASO y Plan de Emergencias, en donde participen el personal según su profesión u oficio.
 - 5) EL CONTRATISTA se compromete a cubrir la ausencia por cualquier causa del personal según su profesión u oficio, y no generará costo adicional del valor del contrato. En el caso de no ser cubiertas, el costo del servicio no será facturado.
 - 6) EL CONTRATISTA deberá informar el nombre de la persona que se encargará de coordinar y supervisar permanentemente la ejecución del contrato, además representara EL CONTRATISTA en todas las reuniones y comités que convoque el HOSPITAL y será responsable de presentar al supervisor del contrato el cuadro de turno y/o informe de actividades del personal y hacer el seguimiento del desempeño del mismo de acuerdo a su profesión u oficio, la cual deberá ser acorde con lo establecido en sus Estatutos y/o Reglamento de Trabajo e imponer los correctivos, planes de mejoramiento o sanciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. El pago de dicho coordinador será asumido en su totalidad por EL CONTRATISTA.
 - 7) Atender las solicitudes del HOSPITAL, para la gestión de los procesos, subprocesos, procedimientos y actividades del área gestión de ambiente y recursos físicos generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECl, Sistema Obligatorio de garantía de calidad (habilitación auditoria para el mejoramiento de la calidad, Sistema de Información para la calidad y Acreditación) y las políticas del HOSPITAL para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en que se inscriba.
 - 8) Realizar la cantidad de actividades necesarias para satisfacer el desarrollo de los procesos contratados.
 - 9) Cubrir las actividades inherentes a los procesos y subprocesos del área gestión de ambiente y recursos físicos contratado en los horarios definidos por el Hospital, garantizando la accesibilidad, oportunidad y suficiencia de los mismos.
 - 10) En aquellas actividades donde se requiera la prestación de servicios profesionales, estos deberán estar debidamente registrados para el ejercicio de su profesión.
 - 11) El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás

a)



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 12) Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley (paz y salvo firmado por representante legal o revisor fiscal, y las planillas de cada una de las personas que ejecutan el contrato).
- 13) EL CONTRATISTA se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie.
- 14) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- 15) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

3. CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00 am a 5:00 pm y viernes de 7:00 am a 3:00 pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	20 de noviembre del año 2024	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	30 de noviembre del año 2024 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co

4. OFERTA ECONOMICA DE LA COTIZACION

Deberá presentarse discriminando cada uno de los valores unitarios de lo requerido en las especificaciones técnicas, y discriminando los valores que correspondan tales como administración, impuestos, entre otros que apliquen.

Igualmente, en caso de que aplique, indicará los valores diferenciales o valores agregados a los que se compromete en la prestación del servicio.

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

5. FORMA DE PAGO.

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas: **1 Cumplimiento del Contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización del Personal:** Cuantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiese lugar, y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Sin el otorgamiento de esta garantía, el acta de recibo del contrato a satisfacción no producirá efectos legales y contractuales. **3. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato. **4. Seguro de Calidad del Servicio:** Cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

7. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

al



7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO:

7.1.1. AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES.

- Hoja de vida adjuntando título de bachiller académico y/o técnico y certificados laborales con experiencia mínima de 10 meses; se solicita que mínimo el 50% del recurso humano tenga experiencia de 6 meses en aseo hospitalario y haya ejercido actividades en ropería.
- Fotocopia documento de identidad
- Convalidación de títulos académicos (si no cuentan con esta, podrán presentar la evidencia de la solicitud a la Institución Educativa, excepto cuando sea en el extranjero).
- Certificado de curso de aseo y desinfección de áreas hospitalarias.
- Certificado de curso de manejo de residuos hospitalarios (este criterio podrá ser desarrollado como el contratista como parte del entrenamiento).
- Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Contraloría y Procuraduría.
- Informe psicotécnico por competencias.
- Concepto médico laboral.
- Anticuerpos para Hepatitis B, esquema completo de DPT, anticuerpos para varicela.

7.1.2. MANTENIMIENTO. (Oficial, Eléctrico, Ayudante Entendido)

- Hoja de vida adjuntando título de bachiller académico y/o técnico y certificados laborales con experiencia mínima de 12 meses. El recurso humano deberá certificar como mínimo las siguientes especialidades, que podrán ser distribuidas por persona: pintura y mampostería, plomería, electricidad, soldador, oficial de construcción y supernumerario. Dichas certificaciones podrán ser convalidadas con experiencia sin que sea excluyente las certificaciones que por ley se exige.
- Fotocopia documento de identidad
- Convalidación de títulos académicos (si no cuentan con esta, podrán presentar la evidencia de la solicitud a la Institución Educativa, excepto cuando sea en el extranjero).
- Certificado de curso de trabajo en altura.

ay



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Contraloría y Procuraduría.
- Informe psicotécnico por competencias.
- Concepto médico laboral.
- Anticuerpos para Hepatitis B, esquema completo de DPT, anticuerpos para varicela.

NOTA 1: Todos los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E. para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

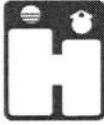
NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E. debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de enero del año 2025, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E.

ay



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

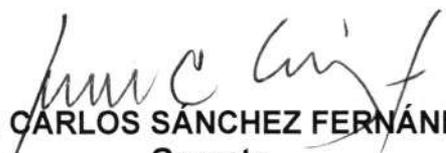
**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

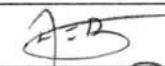
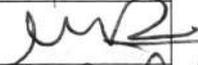
Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá para el año de 2025 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del primer semestre del año 2025 y la conveniencia Institucional.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Andrés Felipe Bustamante Montoya	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luisa Fernanda Díaz Vélez	Subgerente de Servicios de Salud	
V°B°	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	